



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Ineficacia)
DEMANDANTE:	GILBERTO ALFONSO PORRAS DUEÑAS
DEMANDADA:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001310500220230026400
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	Se enviará con posterioridad por problemas de la plataforma.

Antecedentes procesales:

El 23 de junio de 2023 se presentó la demanda. Anexo 002.

El 27 de junio de 2023 se admitió la demanda Anexo 004

Las entidades demandadas se notificaron y contestaron así:

Entidad	Fecha de notificación	Términos	Fecha de contestación
COLPENSIONES	El 27 de junio de 2023 Anexo 005.	28,29,30 de junio 2023 y 4,5,6,7,10,11,12,13 y 14 de julio 2023	10 de julio de 2023. Anexo 006
PORVENIR S.A.	04 julio 2023 Anexo 008	5,6,7,10,11,12,13, 14, 17,18,19 y 21 de julio de 2023	21 de julio de 2023. Anexo 013

Se observa que se contestó dentro del término legal y cumpliendo los requisitos de ley, por lo que habrá de tenerse por contestadas las demandas.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha y hora para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada CLAUDIA LILIANA VELA, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, en su condición de apoderada general de COPENSIONES, quien a su vez sustituye el poder al abogado SANTIAGO BERNAL PALACIOS, a quienes se les reconoce personería para actuar en favor de su representada, conforme al memorial poder acreditado.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A. conforme a la parte considerativa de esta providencia.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada KAREN SOFÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en su condición de apoderada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., para que represente a PORVENIR S.A., conforme al memorial poder acreditado.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 3 de marzo de 2025 a las 3:30 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0a40b6ee0fb9e49ba9a228200a318a10d9990e313486728607f26dcd8e079d**

Documento generado en 11/09/2023 03:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>